

Corte admite recurso en favor de estudiantes que fueron egresados sin completar programa por discapacidad visual en instituto de Viña



La Corte de Apelaciones de Valparaíso declaró admisible el recurso de protección presentado por el diputado Tomás Lagomarsino por el caso de **14 estudiantes que fueron egresados sin completar los dos años del programa de rehabilitación y reeducación en el Instituto Antonio Vicente Mosquete**, dependiente de la Corporación Municipal de Viña del Mar. El parlamentario del Partido Radical comentó que **“agotamos todos los canales de diálogo con la Corporación Municipal de Viña del Mar y la Seremi de Educación,**

El diputado Tomás Lagomarsino comentó que presentó el recurso luego que “agotamos todos los canales de diálogo con la Corporación Municipal de Viña y la Seremi de Educación”.

para que fueran reincorporados los 14 estudiantes del Instituto Antonio Vicente Mosquete que fueron egresados sin completar su programa de dos años por discapacidad visual”. En ese mismo contexto, destacó que “en este instituto, que tiene muchos años, adquieren herramientas para poder desenvolverse en la sociedad

y también para comunicarse con otras personas”. Por lo tanto, afirmó que **“es claro que aquí ha habido una decisión muy errónea, que no está en la línea de la inclusión, que debe ser el eje estructurante de muchas de nuestras políticas públicas, particularmente de educación.** Es una decisión inentendible por parte de

la Corporación Municipal de Viña del Mar”. Finalmente, confirmó que **“hemos recurrido a la Corte de Apelaciones, mediante un recurso de protección, que ha sido declarado admisible”.** **“Esperamos que sea acogido prontamente, ordenándose a la Corporación Municipal de Viña del Mar que reintegre a los 14 estudiantes que fueron egresados, que tienen una discapacidad visual, hasta que terminen el programa de dos años que es necesario para que se reintegren a la sociedad”,** concluyó.